ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2629717 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ARLES DURIER MENESES TRUJILLO

PARTES:	ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ - Subdirector ARLES DURIER MENESES TRUJILLO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 17 de Diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS $21.710.000.
SUSCRIPCIÓN:	01 de Julio de 2021
C.D.P:	No. 5721 de 2021
C.R.P:	No. 105221 de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 41-44-101243807 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 17 de Abril de 2022; valor asegurado $2.171.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 02 de Julio de 2021
PRÓRROGA:	No aplica
ADICIÓN:	No aplica.
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	El contrato no fue ejecutado, ya que no se le dio inicio
VALOR TOTAL:	El valor del contrato no fue ejecutado, ya que no se le dio inicio
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	NELLIS MARIA BEJARANO CHANTAC, Profesional G08

Entre los suscritos, ***ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ****, domiciliado en la ciudad de Apartadó, identificado con la C. de C. No. 70.077.560, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 000735 del 17/04/2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 012 del 15/05/2006, actuando en nombre y representación del* ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA****, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina* ***EL SENA****, y de otra parte* ***ARLES DURIER MENESES TRUJILLO****, identificado con C. de C. No. 1.117.497.735 de Florencia, persona natural que en adelante se denomina* ***EL CONTRATISTA****, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2629717 del 01 de Julio de 2021, previas las siguientes* ***CONSIDERACIONES****:* ***1.*** *Que el 01 de Julio de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "impartir formación profesional titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de Bilingüismo en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico"*. **2.** Que de conformidad con el numeral 1 (Información General) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 17 de Diciembre de 2021, sin embargo, el contrato no se le dio inicio. **3.** EL CONTRATISTA mediante oficio con radicado N° 05-1-2021-008582 de fecha 08 de Julio de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 09 de Julio de 2021, indicando lo siguiente: *"Mediante la presente me dirijo a usted a fin de solicitar la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato No CO1.PCCNTR2629717 de 2021, aclarando que no se dio inicio del mismo, con el objeto de impartir formación profesional y titulada y/o complementaria en la red de conocimiento de bilingüismo en el complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico. La presente solicitud obedece a motivos personales y de desplazamiento de residencia"*. **4.** Que NELLIS MARIA BEJARANO CHANTAC, supervisora del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que NO se dio inicio al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2629717 de 2021. **6.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($21.710.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 105221 de 2021, por cuanto NO hubo inicio a la ejecución del contrato. **7.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2629717 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ARLES DURIER MENESES TRUJILLO

Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2629717 de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 21.710.000
Valor Adiciones:	$ 0
Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 0
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 21.710.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 105221 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($21.710.000). **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Se suscribe en Apartadó, a los 15 días del mes de Julio de 2021.

POR EL SENA

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
C. de C. No. 70.077.560 de Medellín
SUBDIRECTOR

Vbo. NELLIS MARIA BEJARANO CHANTAC
PROFESIONAL G08
SUPERVISORA DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA

ARLES DURIER MENESES TRUJILLO
C. de C. No. 1.117.497.735 de Florencia